



SELO QUARTO VENTA
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

Integren para su venta, a de Mes ponder y pro lo egeutando
pagara su ymporte, y siendo necesario el Cavaltero Procurador
neral faltando al Cumplim^{to}. Esta Resolución dada en
vía lo Corres pondiente =

una de Vastros
de la Huerta

En este Ayuntamiento. Se avisto un memorial de Blas Ga
barraon y Consortes Vecinos de la Ciudad por el que suplican
se les de Licencia para quemar los Vastros de las tierras
que manes en la Huerta para poder banificar las
por lo a de lanrado del tiempo en con forma de la costum
bre que se a obrado con lo demas que es memorial del
fere de cum^{to} con esto y diligencia de esta Ciudad = Acor
do Conceder y conzedir la licencia pedida para que
se queden quemar los vastros que en la Huerta se ha
van a fiansando en la forma regular para los dias
nos que quedan resultar =

Marios Lopez

En este Ayuntamiento. Se avisto un memorial de Marios Lopez
Vecino desta Ciudad de exercicio aradero suplicando que
en atencion a hallarse al presente sin los medios necesarios
para costear el examen; se le conceda y permita el tiempo
que sea de su grado sin yncurrir en pena alguna con lo
demas que es memorial del fere; Entendido en la Ciudad =
Acordo Conceder y conzedir Licencia al dicho Marios
Lopez para que por tiempo de ¹⁰ meses exerza el ofi
oficio y to ane so a el y cumplido prozeda al examen =

Mag. y C. de su
Mag. y C. de su

En este Ayuntamiento. Se avisto una Real Facultad de su
Mag. y C. de su Mag. y su premia Consejo de Castilla suplicando

